



1. PROYECTOS DE LEY.

DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CANTABRIA 5/2009, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2010. [7L/1000-0019]

Dictamen de la Comisión.

PRESIDENCIA

Conforme al artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria del Dictamen emitido por la Comisión de Economía y Hacienda al Proyecto de Ley de modificación parcial del artículo 13 de la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, número 7L/1000-0019.

Santander, 10 de agosto de 2010

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/1000-0019]

AL EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

La Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Cantabria se ha reunido el día diez de agosto de 2010 para proceder al estudio, debate y votación del Informe emitido por la Ponencia, designada en el seno de dicha Comisión, referido al Proyecto de Ley de modificación parcial del artículo 13 de la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, número 7L/1000-0019, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 385, correspondiente al día 8 de julio de 2010; así como al estudio, debate y votación de las enmiendas que no fueron admitidas por dicha Ponencia. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de la Cámara emite el preceptivo Dictamen que se remite a la Presidencia de la Cámara, a los efectos de la tramitación precedente:

DICTAMEN AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE CANTABRIA 5/2009, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2010, NÚMERO 7L/1000-0019.

Se ha aprobado, sin modificaciones, el Informe elaborado por la Ponencia designada en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda correspondiente al Proyecto de Ley de modificación parcial del artículo 13 de la Ley de Cantabria 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2010, número 7L/1000-0019, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 395, de fecha 9 de agosto de 2010.

A efectos de lo dispuesto por el artículo 124.2 del Reglamento de la Cámara, han sido rechazadas las enmiendas números 1 y 2 de las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 394, de fecha 4 de agosto de 2010.

En consecuencia, se mantiene sin modificaciones el texto de la iniciativa incorporado al Informe de la Ponencia.

Santander, a 10 de agosto de 2010.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Fdo.: Julio Bartolomé Ruiz.

Fdo.: Francisco Javier Fernández Mañanes.